



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : SANDRA MILENA MUÑOZ DONOSO
EJECUTADO : JAIME ALBERTO MADERA BERNAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00464- 00
AUTO : Sustitución.

Neiva, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el escrito de sustitución de poder, este Despacho **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **AIDA LILIANA AMAYA MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No, 28.880.995, adscrito al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderado de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, a la solicitud.

2o. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada de la parte ejecutante, para su conocimiento y fines respectivos, al correo electrónico aida.amaya@campusucc.edu.co

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

